



G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S
"1983-2023. 40 Años de Democracia"

Resolución Presidencia Junta Comuna

Número: RS-2023-01350460-GCABA-COMUNA2

Buenos Aires, Miércoles 4 de Enero de 2023

Referencia: Ayacucho 1704

VISTO: La Constitución de la Ciudad de Buenos Aires, las Leyes N° 3263 y N°1777, el Decreto N° 166/13, el Decreto N° 55/14, el Decreto N° 251-GCABA/14, la Resolución 345/GCABASECAYGC/19, el EX-2023-01311362-GCABA-COMUNA2 y,

CONSIDERANDO:

Que conforme surge del artículo 10 inciso a) de la Ley N° 1777, concordante con lo establecido por el artículo 128 de la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires, las Comunas tienen competencia exclusiva en materia de planificación, ejecución y control de los trabajos de mantenimiento urbano de las vías secundarias y otras de menor jerarquía;

Que en virtud del Decreto N° 166/2013 y su modificatorio Decreto N° 55/14, se transfirió a las Comunas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires las misiones, funciones y responsabilidades establecidas en la Ley N° 3263 de Arbolado Público Urbano;

Que en el artículo N° 15 de la ley N° 3263, establece que la Autoridad de Aplicación podrá efectuar tareas de tala o extracción en diferentes supuestos, salvo las excepciones previstas en los incisos d) y e) del mentado artículo;

Que la Comuna podrá ejecutar dichas tareas en aquellos casos en que: "...El árbol esté seco o que, por su estado sanitario, fisiológico o por sus condiciones físicas no sea posible su recuperación, o para garantizar la seguridad de las personas y/o bienes, o cuando se encuentre fuera de la línea de plantación respecto al resto de los árboles de la vereda constituyendo un obstáculo o cuando por su localización resulte imposible ubicar las entradas de vehículos...";

Que por Decreto N° 251-GCABA/14 se aprobó la estructura organizativa de las Comunas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y se establecieron las acciones necesarias para el cumplimiento de los términos de la Ley N° 1777;

Que conforme surge del Acta de Inspección N° 2082 (IF-2023-01310175-GCABA-COMUNA2), emitida por personal técnico afectado a las tareas de evaluación en la materia, dependiente de la Gerencia Operativa de Gestión Comunal de la Comuna 2, corresponde efectuar la extracción del ejemplar ubicado en la calle Ayacucho 1704, por las razones expuestas en la misma, en un todo de acuerdo a la normativa vigente;

Que el fundamento para la extracción de manera urgente e inmediata, radica en que según informan los Ingenieros Agrónomos "... Ejemplar golpeado por camión. Se encuentra inclinado hacia el lado de calle

Vicente López. Inminente vuelco sobre vía pública. Corresponde realizar la extracción de emergencia para evitar el impacto sobre personas y/o bienes...”

Que el último párrafo del artículo 15 de la Ley N° 3263, prescribe que: “...Deberá fijarse un cartel junto al ejemplar a ser extraído o talado por el plazo de diez (10) días corridos...”;

Que por tratarse de una situación excepcional que no admite demora, resulta conveniente prescindir de dicha obligación;

Que por Resolución N° 345-GCABA-SECAYGC/19 se adjudicó a la Empresa contratista ALGIERI S.A. CUIT: 30-69933981-0 la contratación del “Servicio de Mantenimiento Integral del Arbolado Público lineal o viario y demás Servicios Conexos de las Comunas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires”, en el marco de la Licitación Pública N° 156-SIGAF/2019;

Por ello, y en uso de las facultades que le son propias,

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA COMUNAL 2

RESUELVE

Artículo 1°.- Autorícese la extracción del ejemplar arbóreo ubicado en la calle Ayacucho 1704, atento los fundamentos expuestos en Acta de Inspección N° 2082 (IF-2023-01310175-GCABA-COMUNA2), y que, a todos sus efectos, forma parte de la presente Resolución.

Artículo 2°. - Encomiéndese a la empresa ALGIERI S.A. CUIT: 30-69933981-0 realizar la tarea descripta en el artículo precedente.

Artículo 3°. - Regístrese, comuníquese a la Empresa interesada y publíquese. Cumplido, archívese. -

Digitally signed by Ramiro Reyno
Date: 2023.01.04 14:12:01 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

RAMIRO PABLO REYNO GRONDONA
Presidente Junta Comunal
JUNTA COMUNAL 2
AREA JEFE DE GOBIERNO

Digitally signed by Comunicaciones
Oficiales
DN: cn=Comunicaciones Oficiales
Date: 2023.01.04 14:12:16 -03'00'



G.C.B.A.

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

PLANILLA DE INSPECCION DE ARBOLES

INSPECCION N°

2082

AVISO:

FECHA DE RELEVAMIENTO:

22/12/2022

ARME

8843573

UBICACIÓN DEL ARBOL

CALLE

AYACUCHO

N° 1704

ESPECIE BOTANICA

JACARANDA

ARBOL SECO

ARBOL SEMISECO

PARAMETROS MECANICOS Y SANITARIOS DEL ARBOL

INCLINACION: SI / NO

Mayor a 45°

Menor a 45°

ALTURA APROX (m)

16

DAP (cm)

45

ORIENTACION DE LA INCLINACION

Hacia la calle

Hacia la propiedad

Hacia el largo de la vereda

COPA DESBALANCEADA

DESCOPADO

DESCOPADO Y BROTADO

FUSTE

DESCORTEZAMIENTO

Cavidades

basal

media

alta

pequeñas

grandes

FRUCTIFICACIONES FUNGICAS

CODOMINANCIAS

CHORREADOS

Cavidad longitudinal en el fuste (m)

Espesor de pared remanente (cm)

RAIZ

Expuesta

Levanta vereda: m²

Provoca fisuras en el frente de la propiedad: SI / NO

RAMAS

Quebradas/ Fisuradas

Secas/ Secas en las puntas

Con cavidades/ Tumores o Cancros

Bajas

Excesivas/ Cruzadas

Codominancias

Con mal ángulo de inserción

Tocones

Que invaden espacio aéreo

HOJAS

De coloración anormal

Con manchas foliares

Con signos de insectos

Síntomas de enfermedades

Defoliación total / parcial

Recomendaciones del inspector:

A: Objetivos de poda: Reducción Riesgo/ Eliminar interferencias/ Reducir sombra/resistencia al viento/mejorar la estetica

B: Tipos de poda: Formación/ Limpieza/ Aclareo/ Refaldado/Reducción de copa/ Terciado/ Balanceo

C: Extracción

D: Tratamiento sanitario

E: Trasplante

F: Corte de raíces

SUPERFICIAL

PROFUNDA

Observaciones:

Ejemplar golpeado por camión. Se encuentra inclinado hacia el lado de calle

Vicente López. Inminente vuelco sobre vía pública. Corresponde realizar la extracción de

emergencia para evitar el impacto sobre personas y/o bienes.

Datos del Inspector/Verificador

Alejo González

Firma

34.125.840

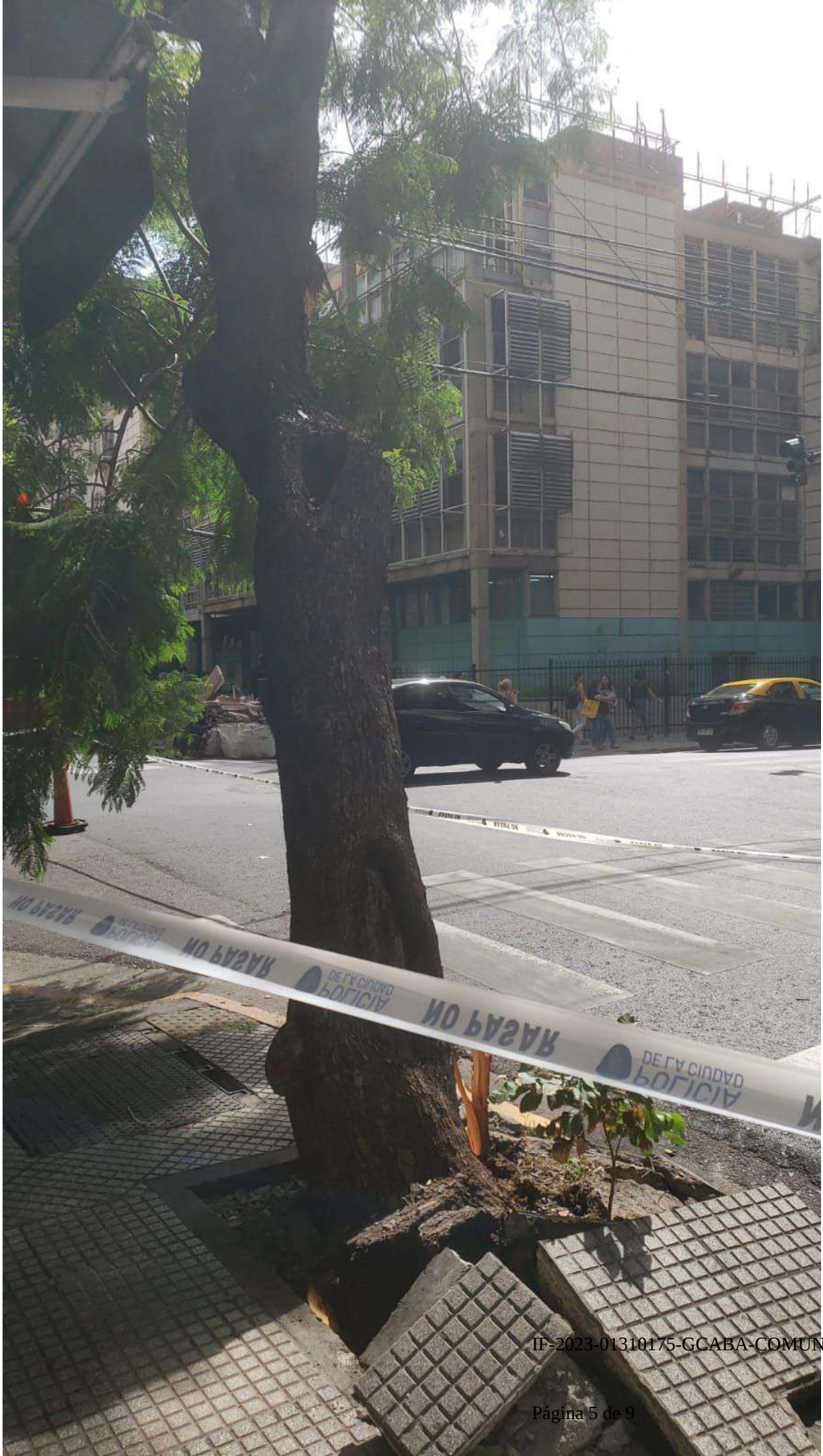
FM ó DNI

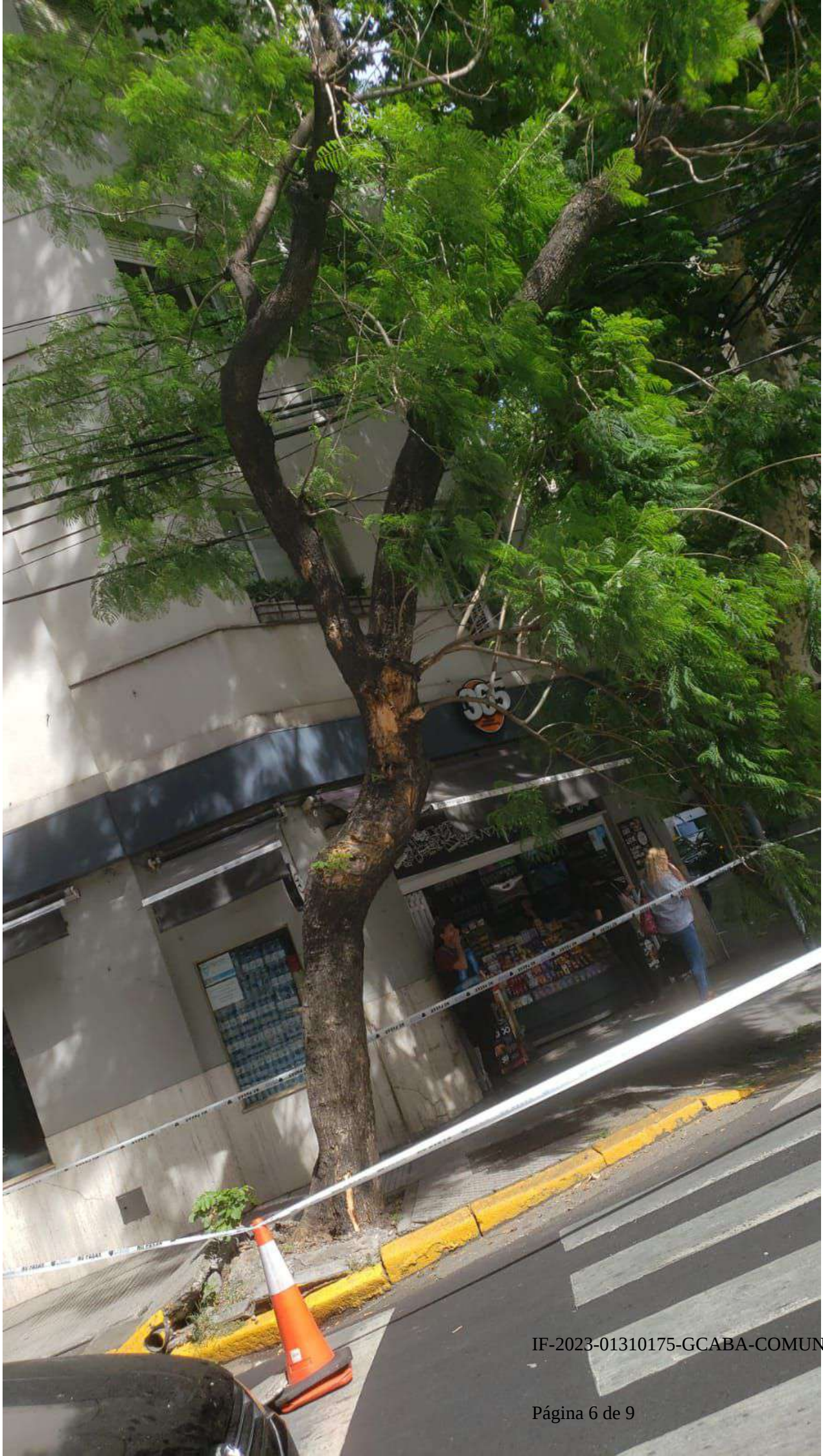
IF-2023-01310175-GCABA-COMUNA2

ORDEN NRO: 8843573		CLASE DE ORDEN: ARME -				FECHA DE ENTRADA: 22.12.2022		 Buenos Aires Ciudad						
Descripción: AYACUCHO 1704-EXTRACCION 22					Status: EJEC-En Ejecución		Prioridad:		Fecha Inicio: 01.12.2022					
									Fecha Fin: 31.12.2022					
Comuna: Comuna 2		CGPC:			Barrio: Recoleta				Zona:					
Ubicación Técnica Cab: B-VP-01143-01701-AYACUCHO 1701-1800						Equipo Cab:								
Calle y Número:						Campo de Clasificación: 12/2022								
Puesto de Trabajo Responsable: AR-AL-02 - Algieri-C02					Grupo Planificador: ARC - Contratistas DGARB				Nro de Aviso:					
N° Pos.	Denominación Ubicación Técnica	Equipo	Denom. Equipo	Ref.	Clave de Modelo	Operación	Tipo de Poda	Dur.	Un.	Especie	DAP (cm)	ALT. (m)	Estado de Plantera	Ancho Vereda
0010				1704	AR-EA11	Árbol > 40 cm y hasta 60 cm de DAP		1,0		JACARANDA	45.000	16.000		0
Observaciones:														
Firma Constratista					Firma Inspector					IF-2023-0131017		Página 2 de 9		
												Buenos Aires Ciudad COMUNA2		









IF-2023-01310175-GCABA-COMUNA2



IF-2023-01310175-GCABA-COMUNA2



IF-2023-01310175-GCABA-COMUNA2



IF-2023-01310175-GCABA-COMUNA2



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
"1983-2023. 40 Años de Democracia"

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número: IF-2023-01310175-GCABA-COMUNA2

Buenos Aires, Miércoles 4 de Enero de 2023

Referencia: PLANILLAS Y FOTO -ACTA N° 2082

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 9 pagina/s.

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
DN: cn=Comunicaciones Oficiales
Date: 2023.01.04 12:12:25 -03'00'

ROMINA MUSANO
Auxiliar administrativo
JUNTA COMUNAL 2
AREA JEFE DE GOBIERNO

Digitally signed by Comunicaciones
Oficiales
DN: cn=Comunicaciones Oficiales
Date: 2023.01.04 12:12:26 -03'00'